

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

566 *HIERROS NAPARRA, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
NAPARRA RESOURCES, S.L.
NAPARRA SCRAP RECYCLING, S.L.
NAPARRA PLAST RECYCLING, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades Hierros Naparra, S.A., Naparra Resources, S.L., Naparra Scrap Recycling, S.L., y Naparra Plast Recycling, S.L., celebradas el día 28 de enero de 2014, han decidido aprobar por unanimidad la fusión por absorción de todas ellas y sus correspondientes Balances de Fusión, mediante la absorción por parte de Hierros Naparra, S.A. -sociedad dominante y absorbente-, de las sociedades dependientes absorbidas Naparra Resources, S.L., Naparra Scrap Recycling, S.L., y Naparra Plast Recycling, S.L.

En consecuencia se procederá a la extinción mediante disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, traspasando sus patrimonios por sucesión universal en bloque a la sociedad absorbente. A esta operación de fusión le es aplicable lo dispuesto en el artículo 49 de la citada Ley 3/2009 -absorción de sociedades íntegramente participadas de forma directa e indirecta-. Estos acuerdos se han tomado en base a los términos y condiciones del Proyecto Común de Fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes, y depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

Se hace constar, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la citada Ley 3/2009, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en los términos del artículo 44 de la citada Ley 3/2009, dentro del plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión.

Bergara, 28 de enero de 2014.- Los Administradores de las sociedades intervinientes.

ID: A140004312-1